ACTA DE DOCUMENTOS SUBSANABLES E INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
CRC-CM-004-2022

"DISEÑAR EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO AMBIENTAL DEL DENOMINADO BRAZO SECO DEL RÍO EJIDO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN COMO ACCIÓN PROSPECTIVA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL".

Fecha: 08 de septiembre de 20122
Lugar: Oficina Asesora Jurídica

Asistentes:

JULIETH DAYANA MUÑOZ
Abogada Oficina Asesora Jurídica
Verificación componente Jurídico

JAIME ALBERTO MARTINEZ
Profesional Especializado Subdirección de Defensa del Patrimonio
Verificación Componente Técnico y Calificación

CENEIDA VALENCIA DORADO
Subdirección Financiera C.R.C.
Verificación Componente Financiero

El pasado 09 de septiembre de 2022 la entidad publicó en el portal del SECOP, el informe de evaluación de requisitos habilitantes surtido por el Comité Evaluador en el marco del proceso de contratación mediante selección abreviada CRC-SA-004-2022, informe que concluyó en que los proponentes, **CONSORCIO DISEÑOS CRC Y CONAMB S.A.S.** debían subsanar REQUISITOS DE ORDEN técnico.

Llegada la fecha y hora límite establecida en el cronograma del proceso para subsanar, se encontró que el proponente **CONAMB SAS**, entregó la documentación solicitada en debida forma, mediante el secop. En la documentación aportada, se evidencia el cumplimiento de cada uno de los requisitos acabados de referir, los cuales hacen parte integral de la presente acta, sin embargo, el proponente **CONSORCIO DISEÑOS CRC** no aporto los documentos requeridos por esta corporación en el informe de evaluación, razón por la cual su oferta es rechazada y en consecuencia, se procede a evaluar la información aportada por el proponente **CONAMB SAS**, la cual después de verificada se tiene que acreditó la totalidad de requisitos habilitantes solicitados por la CRC.

Ahora bien, CONAMB SAS debía subsanar los requerimientos que se señalan a continuación, razón por la cual se plasma la evaluación de los documentos aportados como subsanables:

Cargo	Formación académica	REQUERIMIENTO A CONAMB SAS	
Profesional 1. Ingeniero especialista	Profesional en ingeniería ambiental, con especialización profesional en alguna de las siguientes áreas del conocimiento, ingeniería del recursos hídricos o afines; estudios de impacto ambiental o afines	2 Presenta acta final de la orden de servicio No. 00005179 del 25 de octubre del 2016, contrato SUSCRITO CON UTEM VATIA Y CONAMB SAS No. VAT-GNP-CON-0035-2016 de objeto "Obra civil de construcción de sistemas de reuso del agua y estudios técnicos hidrológicos en las pequeñas centrales hidroeléctricas de Mondomo, Inzá, Sajandi y Florida II". DEBE APORTAR CONTRATO – SUBSANAR.	CUMPLE Aporta contrato SUSCRITO ENTRE VATIA S.A. E.S.P. Y CONAMB CONSULTORIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO S.A.S cuyo objeto es: OBRA CIVIL DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE REUSO DEL AGUA, Y ESTUDIOS TECNICOS HIDROLOGICOS EN LAS PEQUEÑAS CENTARLES HIDROELECTRICAS DE MONDOMO, INZA, SAJANDI Y FLORIDA II.
PROFESIONAL 2: Ingeniero Especialista	Profesional en ingeniera civil, con especialización profesional en estructuras	1.Presenta certificación suscrita por el Representante Legal de Aguas del Cauca Ingeniero Felipe Andrés Yanza Narváez en la cual manifiesta que el ingeniero Carlos Ariel Hurtado prestó sus servicios profesionales como Consultor especializado para el diseño de estructuras en la ejecución del contrato Nº F12-334-2020 con la Alcaldía de Cajibío que tuvo como Objeto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS Y PRODUCTOS PARA TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUAS PARA EL ACUEDUCTO VEREDA BETANIA – CORREGIMIENTO CAMPO ALEGRE, Y ACUEDUCTO LA FLORESTA – CORREGIMIENTO DE CASAS BAJAS". CUMPLE PARCIALMENTE, FALTA: El pliego de condiciones en el numeral 4.5,	SUBSANA Aporta contrato N° 006-2021 suscrito entre Unión Temporal Aguas del Cauca y Carlo Ariel Hurtado Astaiza.

		NOTAS COMUNES refiere: “Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. **En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación se debe anexar la fotocopia del contrato entre la empresa privada y el profesional y/o anexar el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia.** Frente a lo anterior, tratándose de que la certificación evaluada fue suscrita por la Fundación Universidad del Valle, debe el proponente subsanar este criterio y atemperarlo al requerimiento del pliego, aportando lo referido.	
PROFESIONAL 3: Arquitecto - Paisajista	Profesional en Arquitectura	1.-Presenta certificación suscrita por Cesar Augusto García del 08 de agosto del 2018 en donde manifiesta que el arquitecto Carlos Andrés Tintinago suscribió el contrato No. C.S. 01-11052018, realizando el diseño arquitectónico y paisajistico dentro del proyecto "Implementación de los Programas y Proyectos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Balboa Cauca 2017-2028-Vigencia 2018. CUMPLE PARCIALMENTE, FALTA: El pliego de condiciones en el numeral 4.5, NOTAS COMUNES refiere: “Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. **En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación se debe anexar la fotocopia del contrato entre la empresa privada y el profesional y/o anexar el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia.** Frente a lo anterior, tratándose de que la certificación evaluada fue suscrita por la Fundación Universidad	SUBSANA Aporta contrato de consultoría N° 079- 2018, suscrito entre el Municipio de Balboa Cauca y Cesar Augusto García Rendón. CUMPLE

		del Valle, debe el proponente subsanar este criterio y atemperarlo al requerimiento del pliego, aportando lo referido.	

CONCLUCION DEL INFORME, EVALUACION FINAL:

Factores	CONSORCIO DISEÑOS CRC	CONAMB SAS
Verificación jurídica	OFERTA RECHAZADA	Hábil
Verificación financiera		Hábil
Verificación técnica		Hábil
Se ratifica puntuación		**839,5**

Publíquese en la página web www.contratos.gov.co, con el fin de dar cumplimiento a su traslado al proponente, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual. Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2022, por quienes en ella intervinieron en ella.

(ORIGINAL FIRMADO)

JULIETH DAYANA MUÑOZ
Abogada Oficina Asesora Jurídica
Verificación componente Jurídico

(ORIGINAL FIRMADO)

JAIME ALBERTO MARTINEZ
Profesional Especializado Subdirección de Defensa del Patrimonio
Verificación Componente Técnico y Calificación

(ORIGINAL FIRMADO)

ALMA JIMENA VIDAL
Subdirección Financiera C.R.C.
Verificación Componente Financiero